



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

219

RESOLUCION NUM. 246
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, AUTORICE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES, A LA ASOCIACION DE JOVENES BAPTISTAS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Museo de la Historia de Ponce y el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: La Asociación de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico, entidad sin fines de lucro, tiene interés en que un grupo de jóvenes participantes de la misma visiten el Museo de la Historia y Centro Ceremonial Indígena de Tibes, como etapa de expansión recreativa y cultural;

POR CUANTO: La Asociación de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico le solicitó al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a través de la Secretaría de Arte y Cultura, se les eximiera del pago de boleto de entrada al Museo de la Historia y Centro Ceremonial Indígena de Tibes a una visita que éstos tienen programada para el mes de julio de 1997. El grupo consta de 125 personas, por lo que el donativo será la suma de \$250.00 (125 personas por \$2.00 c/u) al Museo de la Historia de Ponce y la suma de \$187.50 (125 personas por \$1.50 c/u) al Centro Ceremonial Indígena de Tibes, el total del donativo es de \$437.50;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura tienen una oportunidad de unirse a la Asociación de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico, en su gestión de conocer la cultura y tradiciones de nuestros antepasados, al eximir del pago de boleto de entrada y permitir la visita de sus miembros al Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Ponce;

Laud
[Signature]


POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Autorizar el que se exima del pago de boleto de entrada al Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Tibes a ciento veinticinco (125) miembros de la Asociación de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico; para cubrir la visita programada para el mes de julio de 1997.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Finanzas y a la Oficina del Auditor Interno del Municipio.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 246**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom